



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintidós de junio de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información número **cuarenta y nueve (049-2020)**, presentada por el licenciado [REDACTED] quien actuó en su calidad de Apoderado General Judicial del señor Salvador Horacio Orellana Álvarez, y en la que manifestó y solicitó específicamente la siguiente información:

“Que mi representado es propietario de un inmueble situado entre los Cantones San Antonio y El Rosario de las jurisdicciones de Candelaria Cuscatlán y de San Emigdio Departamento de la Paz inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz, a la matrícula 55099689-00000.

Que en el referido inmueble el Ministerio de Obras Públicas realizó obras para la construcción de obras de mitigación del desagüe del Lago de Ilopango, por lo que en su oportunidad se debieron elaborar planos para la construcción de dichas obras, por lo cual por este medio le solicito se me entregue copia certificada de los planos que fueron elaborados para la construcción de las obras de mitigación en el desagüe del Lago de Ilopango”.

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima

Publicidad” plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública y a la Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP hace saber que mediante resolución emitida a las siete horas con cuarenta minutos del día once de marzo del corriente año, esta UAIP del MOP determinó ampliar el plazo de respuesta por diez días hábiles más, de conformidad con el art. 71 inc. 1 de la LAIP, ya que, a esa fecha, las respectivas unidades administrativas del MOP aún se encontraban en la búsqueda para localizar la información solicitada.
- VIII. Así mismo, la suscrita Oficial de Información del MOP advierte que de conformidad con los Decretos Legislativos No. 593, 594, 599, 622, 631, 634, 644, Decretos Ejecutivo No. 14, resolución de la Sala de lo Constitucional sobre a la Inconstitucionalidad con referencia 63-2020, relacionados con el estado de emergencia nacional relativo a la pandemia por COVID-19. Así como el Decreto Legislativo No. 649 referente a la situación climática por lluvias

ocasionadas por la tormenta tropical “Amanda”, y mediante autos de fechas dieciocho de marzo, trece de abril, diecisiete de abril, uno de mayo, dieciséis de mayo, veinticinco de mayo y del uno de junio, todos de dos mil veinte, esta UAIP del MOP informó y notificó, entre otros aspectos al interesado, que los plazos administrativos y judiciales estaban suspendidos y por ende, los plazos relacionado con los trámites de la solicitud de acceso a la información con referencia 049-2020 también lo estaban. Por lo que, en virtud de que finalizó la vigencia del Decreto Legislativo No. 649, el día diez de junio de dos mil veinte, y a que a esa fecha no había una ley o decreto vigente que regulara tal situación, dichos plazos administrativos quedaron activados a partir del día once de junio de dos mil veinte. Por lo tanto, los trámites y plazos referentes a la solicitud de acceso a la información en mención, también se activaron. En tal sentido, los trámites y plazos continuaron su curso de acuerdo a los plazos que estaban previstos antes de la suspensión de los mismos.

IX. En respuesta a la solicitud planteada por el licenciado [REDACTED] la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-VMOP-DIOP-054/2020, de fecha doce de marzo de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

“En referencia a solicitud No. MOP 049 - 2020, mediante la cual se requiere planos certificados que fueron elaborados para la construcción de las obras de mitigación en el desagüe del lago de Ilopango, recibida en esa oficina el 27 de febrero de 2020 y hecha del conocimiento de la DIOP el 3 de los corrientes, se adjunta en carácter de préstamo, para que esa oficina ponga a disposición del solicitante 42 hojas de planos originales, con las respectivas firmas y sellos de las sociedades constructora y supervisora, presentados en junio de 2006 por la sociedad H. Barrientos Arquitectos, S.A. de C.V., y aprobados por la sociedad Suelos y Materiales, S. A de C.V., de acuerdo al siguiente detalle:

- 2 hojas PI (carátula e índice)
- 2 hojas PC (planta y perfil general)
- 2 hojas T (planta y perfil topográfico)
- 1 hoja GG (planta de sondeos)
- 1 hoja DV (planta de derechos de vía)

- 1 hoja BP (bancos de préstamo)
- 4 hojas PT (plantas de trazo)
- 29 hojas DS (plantas, perfiles, secciones y detalles típicos de canal de inicio, puente y vertedero; se incluyen 2 hojas 7: la 7 y la 7A)”.
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP, que puso a disposición para **Consulta Directa** los planos del proyecto.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP, que puso a disposición para **Consulta Directa** los planos del proyecto.

- X. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP** respondió a través de un correo electrónico de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, entre otros aspectos lo siguiente:

“...adjunto el enlace para copiar los planos de Desagüe de Ilopango para que puedan ser copiados”.

Se anexa la información referente a los planos requeridos, proporcionados parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública en formato digital.

- XI. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al licenciado [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder, en formato digital.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información solicitada por [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [redacted] -sobre lo solicitado- las respuestas elaboradas y remitidas, por parte de la Dirección [redacted]



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

de Planificación de la Obra Pública y por la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

